

CONSEJO ESCUELA DE IDIOMAS

Acuerdo de Consejo No. 082 del 11 de noviembre de 2016

Aprobado según Acta 928 del 11 de noviembre de 2016

Por el cual se modifica el Artículo 5° y el Artículo 6° del Reglamento General del Centro de Extensión Idiomas UdeA de la Escuela de Idiomas (Acuerdo de Consejo No 69 de 2013), que establecen en su orden, el número de estudiantes por grupo y el examen de clasificación.

El Consejo de Escuela de Idiomas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

Considerando

1. Que es responsabilidad de los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto establecer mecanismos que garanticen la máxima eficiencia en la administración académica y los recursos públicos
2. Que mediante el Acuerdo de Consejo No 69 de 2013 se estableció el Reglamento General del Centro de Extensión Idiomas UdeA, según Acta No. 788 de sesión del Consejo de Escuela del 13 de septiembre de 2013
3. Que el Artículo 5° de dicho reglamento, modificado por el Acuerdo del Consejo de Escuela No 77 del 2015, establece el número de estudiantes por grupo para los programas de lenguas extranjeras que la Escuela de Idiomas ofrece a través del Centro de Extensión Idiomas UdeA
4. Que es necesario revisar el número de estudiantes por grupo en situaciones excepcionales definidas por el Centro de Extensión Idiomas UdeA
5. Que es preciso analizar el aparte a. *El examen de clasificación está dirigido a:* con el fin de dar mayor claridad sobre el costo del examen, y las situaciones que ameritan tomar esta prueba para ingresar a o ser promovido en los programas que ofrece el Centro de Extensión Idiomas UdeA
6. Que en Acta del Consejo de Escuela No 928 del 11 de noviembre se aprobaron en segundo debate las modificaciones a los Artículos 5° y 6° del Reglamento General del Centro de Extensión Idiomas UdeA de la Escuela de Idiomas

Acuerda

Artículo 1: Modificar a partir de la fecha el Artículo 5º NÚMERO DE ESTUDIANTES POR GRUPO del Reglamento General del Centro de Extensión Idiomas UdeA de la Escuela de Idiomas establecido mediante Acuerdo de Consejo No 69 de 2013, incluyendo el Parágrafo 2, así:

NÚMERO DE ESTUDIANTES POR GRUPO:

a. Programa de inglés niños, jóvenes y profesionales

-Para los niveles uno (1), los grupos se abren con mínimo 15 y hasta máximo 20 estudiantes.

-Para los niveles siguientes, los grupos se abren con mínimo 10 y máximo 20 estudiantes

-Cada programa podrá tomar decisiones tales como: fusiones de grupos, cambios de horarios, cambios de sedes, movilidad entre programas, formación de grupos más pequeños.

b. Programa de idiomas adultos

-Los niveles se abren con mínimo 10 estudiantes y hasta máximo 20 estudiantes.

-El programa podrá tomar decisiones tales como: fusiones de grupos, cambios de horarios, cambios de sedes, movilidad entre programas, formación de grupos más pequeños.

c. Programas de inglés niños, jóvenes y adultos ofrecidos por la Alianza IdiomasUdeA-CIS

-Los niveles se abren con mínimo 12 estudiantes y hasta máximo 20 estudiantes.

-Cada programa podrá tomar decisiones tales como: fusiones de grupos, cambios de horarios, cambios de sedes, movilidad entre programas, formación de grupos más pequeños.

Parágrafo 1º. Por ningún motivo se aceptarán estudiantes como asistentes a los cursos del Centro de Extensión IdiomasUdeA. Todos los estudiantes deben cumplir completamente los requisitos de inscripción antes de iniciar las clases.

Parágrafo 2º. En casos excepcionales, definidos por el Centro de Extensión IdiomasUdeA, cada programa podrá definir la formación de grupos de máximo 25 estudiantes.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

ESCUELA DE IDIOMAS

Artículo 2. Modificar a partir de la fecha el aparte a. del Artículo 6° EXAMEN DE CLASIFICACIÓN del Reglamento General del Centro de Extensión Idiomas UdeA de la Escuela de Idiomas establecido mediante Acuerdo de Consejo No 69 de 2013, así:

a. El examen de clasificación para ingresar a o ser promovido en los programas del Centro tiene costo y está dirigido a:

- Usuarios nuevos que consideren tener conocimiento previo del idioma que deseen estudiar.
- Estudiantes que se retiraron por más de un semestre de uno de los programas que ofrece el Centro y piden reingreso.
- Estudiantes matriculados que decidan hacer cambio entre los programas ofrecidos por el Centro de Extensión Idiomas UdeA y que cumplan con los requisitos para ingresar a ellos.
- Estudiantes que finalicen el nivel 12 del programa de inglés niños y deseen ingresar a otro programa ofrecido por el Centro de Extensión Idiomas UdeA.
- Estudiantes que finalicen el nivel 10 del programa de inglés niños de la Alianza Idiomas UdeA-CIS y deseen ingresar a otro programa ofrecido por el Centro de Extensión Idiomas UdeA.
- Estudiantes que finalicen el nivel 9 del programa de inglés jóvenes, y estudiantes que finalicen el nivel 10 del programa de inglés jóvenes de la Alianza Idiomas UdeA-CIS, que deseen ingresar al programa de inglés adultos.
- Estudiantes que finalicen los programas de inglés profesionales, inglés adultos del CIIC ó inglés adultos de la Alianza Idiomas UdeA-CIS que deseen ingresar a alguno de los programas mencionados.
- Estudiantes que se encuentren matriculados en alguno de los programas, y por su desempeño en el curso, el profesor sugiera a la coordinación ser promovidos a un nivel superior.
- Estudiantes que se encuentren matriculados en los programas del CIIC, y por su desempeño en el curso, el estudiante solicite ser promovido a un nivel superior.

Parágrafo 1. Para los estudiantes del idioma mandarín esta prueba no tiene costo.

Parágrafo 2. Para tomar el examen de clasificación es necesario inscripción previa en las fechas previstas para matrículas, según programa y sede.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

ESCUELA DE IDIOMAS

Este acuerdo deroga lo antes dispuesto para el tema de número de estudiantes por grupo en el Artículo 5º, y para lo concerniente al costo del examen de clasificación, y las situaciones que ameritan tomar esta prueba para ingresar o ser promovido en los programas del Centro en el Artículo 6º, ambos del Reglamento General del Centro de Extensión; y rige a partir de su firma y expedición.

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de noviembre de 2016.

Ana María Sierra Piedrahita
Directora y Presidenta del Consejo (E)
Escuela de Idiomas

Claudia Patricia Díaz Mosquera
Secretaria (E)
Consejo de Escuela